

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300040

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
ACUERDO MARCO No:	202300040
CONTRATISTA:	SPECTRA INGENIERÍA SAS
NIT:	805.027.282-8
OBJETO DEL CONTRATO:	“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”.
PLAZO DEL CONTRATO:	El acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Acuerdo 090 de 2019, Contando a partir de la fecha de suscripción del acta (1 de marzo de 2023) por parte del supervisor del acuerdo Marco Y el Aliado Proveedor.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar plazo de ejecución hasta el 1 de mayo del 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2024
VALOR FINAL:	Cuantía Indeterminada
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202300040, cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”*, por la cual se amplía su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio del 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 17 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, se suscribió el contrato marco No 202300040 cuyo objeto es *“Formalizar el contrato marco con SPECTRA INGENIERIA S.A.S en su calidad de aliado proveedor, para LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus*

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 2 de 3

clientes”, por valor indeterminado y con plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato marco y el aliado proveedor.

- B.** El 01 de marzo de 2023, se reunieron **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.223, Subgerente de Servicios de la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU**, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, conforme a la función establecida en el acuerdo 078 de 2017 y **MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.501.195, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, con NIT 805.027.282-8 en calidad de aliado proveedor, suscribieron el acta de inicio del contrato 202300040.
- C.** El 29 de febrero de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, y **SPECTRA INGENIERIA S.A.S.**, suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300040 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 1 de mayo de 2024.
- D.** Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., en marco de ejecución del contrato marco se suscribieron los contratos que se detallan a continuación:

ALIADO	VALOR CONTRATO
202300247	\$ 2.181.914.614
202300248	\$ 887.023.467
TOTAL	\$ 3.068.938.081

- E.** El contrato No. 202300040, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y SPECTRA INGENIERIA S.A.S., se encuentra vigente.
- F.** La supervisión del contrato No. 202300040 realizó evaluación de aliado proveedor teniendo en cuenta el artículo 29 del Reglamento de Contratación y lo estipulado en el contrato marco para determinar el estado de los procesos que hacen parte de la calidad del servicio el cual nos arrojó un 100% lo que permite verificar que es posible ampliar el Acuerdo Marco hasta el 30 de junio de 2024.
- G.** Es importante resaltar que si bien estamos frente a un contrato marco que no se exigen pólizas las mismas si son requeridas frente a cada uno de los contratos que se derivan.
- H.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 25 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. **20240002295**, la Supervisión del Acuerdo Marco No. **202300040**, presentó la justificación 

	CLAUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 3 de 3

y recomendación para **ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio del 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Apoyando lo anteriormente mencionado, se considera relevante desde la supervisión del contrato ampliar su plazo, debido a que por medio de la ejecución del mismo, se brinda el apoyo a la ESU en la desarrollo de actividades y obligaciones adquiridas desde el aspecto técnico tales como: suministro, implementación, mantenimiento y demás servicios en materia de sistemas integrales de seguridad como son sistemas de video vigilancia, control de acceso, alarmas, scanner, control de activos, detección y extinción de incendios, sonido, visualización e integración de edificios, adecuaciones físicas de oficinas relacionadas con centros de monitoreo, DATACENTER, cableado estructurado, sistemas de energía, sistemas de iluminación, alarmas comunitarias, sistemas de intrusión, integración de sistemas de telecomunicaciones, asesoría y diseños en este campo de acción. Dichas actividades mencionados, permiten que la ESU garantice la calidad y efectividad en el desarrollo de sus obligaciones contractuales como Empresa Industrial y comercial del estado, esto mediante el fortalecimiento de su crecimiento como el apéndice tecnológico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- I. En Comité de Gerencia con funciones de Contratación celebrado el 25 de abril de 2024, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio del 2024, lo cual quedó plasmado en el acta 5 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

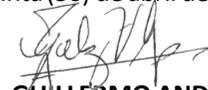
PRIMERO: Se amplía el Acuerdo Marco 202300040 hasta el treinta (30) de junio del 2024.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de abril de 2024.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


GUILLERMO ANDRES GONZALEZ VELEZ
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Angelica María López - Supervisor del contrato No. 202300040
Revisó: Carlos Valencia - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera
Revisó: Claudia Inés Rojas del Valle Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Projectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.